

RESOLUCIÓN N° 0711
NEUQUÉN, 04 NOV 2022

VISTO:

El Expediente OE- N° 8302-P-2022; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01, la agente Cecilia Verónica PARRA, D.N.I. N° 27.091.656, legajo N° 43813, categoría 12, Planta Permanente, del Personal Municipal, presentó su renuncia a la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 03 de octubre de 2022;

Que asimismo presentó la renuncia a su designación en el cargo de Directora de Control y Liquidación de Contratistas, categoría 24 más plus, planta política, en la Contaduría Municipal, cargo para el que fue designada mediante el Decreto N° 0061/22;

Que a fojas 03, se agregó informe de antecedentes laborales de la agente PARRA, expedido por la División Legajos, de la Subsecretaría de Recursos Humanos;

Que a fojas 05, se encuentra incorporado informe de la Dirección de Sumarios Administrativos, en el que indica que la nombrada no registra actuaciones sumariales en trámite a la fecha;

Que a fojas 06 y vuelta, se expidió la Dirección Legal Laboral, de la Subsecretaría de Recursos Humanos, mediante Dictamen N° 184/22, exponiendo que presentada a fojas 01, la renuncia a la planta permanente del Personal Municipal por parte de la agente PARRA, como así también a su designación en el cargo de planta política, a partir del día 03 de octubre de 2022, se advierte atento el informe de antecedentes laborales de fojas 03, y el informe de la Dirección de Sumarios Administrativos de fojas 05, en relación a que la nombrada no registra actuación sumarial, resulta procedente la aceptación de la renuncia, por esta Administración Municipal, a la planta permanente del Personal Municipal, conforme las previsiones de los artículos 78°) y subsiguientes del Anexo I del Estatuto del Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694, como así también a la planta política, correspondiendo la baja de la agente;

Que el Decreto N° 0036/2020 faculta por delegación, a los Señores Secretarios y Secretarías dependientes del Órgano Ejecutivo Municipal, a resolver, mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un

0711-22

período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente Cecilia ----- Verónica PARRA, D.N.I. N° 27.091.656, Legajo N° 43813, a su designación en el cargo de Directora de Control y Liquidación de Contratistas, categoría referencial 24 más plus, planta política, en la Contaduría Municipal, a partir del día 03 de octubre de 2022, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente norma legal.

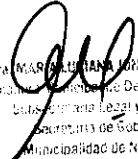
Artículo 2º) ACÉPTASE la renuncia presentada por la agente Cecilia ----- Verónica PARRA, D.N.I. N° 27.091.656, Legajo N° 43813, Categoría 12, Planta Permanente, quien cumple funciones en la Dirección de Control y Liquidación de Contratistas, dependiente de la Dirección General de Contabilidad en la Contaduría Municipal, y **DESE DE BAJA** de la planta permanente de la Municipalidad del Neuquén, a partir del día 03 de octubre de 2022, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 3º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) CAROD
HURTADO.**


DRA. MARIANA ROJAS AGUILAR
Abogada - Asesora Jurídica y Decretos Legales
Asesora de Legales y Justicia
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén